



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 295/06

Sucre, 07 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria N° 65, el Presidente del Concejo Municipal pone en conocimiento del Órgano Deliberante, la nota enviada por el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la (UCCI) de fecha 06 de junio de 2006, para asistir a una de las actividades programas por la Asamblea de la Unión de Capitales Iberoamericanas, en esta ocasión para participar del III **Comité Sectorial de Igualdad de Oportunidades**, evento que se realizará los días 19 al 21 de junio de 2006.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de fecha 07 de junio de 2005, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido que la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Concejal Secretaria del H. Concejo Municipal de Sucre, viaje a la ciudad de Panamá en representación del Gobierno Municipal, dando curso a la invitación emitida por el Director Gerente de la UCCI, Sr. Fernando Rocafull.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

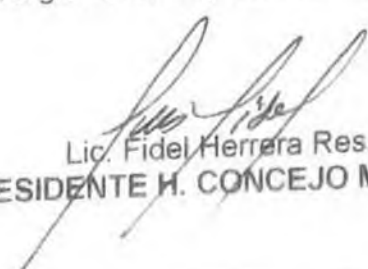
Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, Concejal Secretaria del H. Concejo Municipal de Sucre del 16 al 24 de junio 2006, para que viaje a Panamá en representación del Gobierno Municipal de Sucre, con el objeto de que asista al III **Comité Sectorial de Igualdad de Oportunidades**, evento que se realizará los días 19 al 21 de junio de 2006, dando curso a la invitación emitida por el Director General de la UCCI, Sr. Fernando Rocafull.

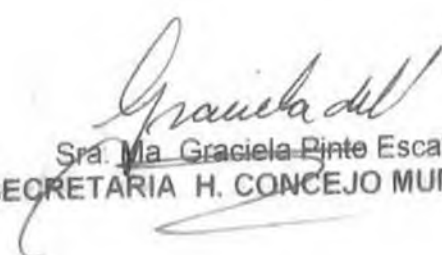
Art.2° Páguense pasajes aéreos Sucre-Santa Cruz y Santa Cruz-Sucre, a la Concejala declarada en Comisión en el primer artículo.

Art.3° Páguense viáticos por seis días internacionales en un 25%, y tres días nacionales en un 100% a la Concejala Secretaria, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, de acuerdo al D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, de acuerdo a itinerario de viaje.

Art.4° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL